

Derechos Fundamentales

[< Volver a artículos](#)

Artículo 16.3 - Estado aconfesional

Ninguna confesión tendrá carácter estatal. Los poderes públicos tendrán en cuenta las creencias religiosas de la sociedad española y mantendrán las consiguientes relaciones de cooperación con la Iglesia Católica y las demás confesiones

Selezione concepto:

Confesión religiosa

Jurisprudencia del Tribunal Constitucional

Pleno. Sentencia 46/2001, de 15 de febrero. Recurso de amparo 3083-96. Promovido por la Iglesia de la Unificación y otros frente a las Sentencias de las Salas de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional que desestimaron su recurso contra la negativa del Ministerio de Justicia a su inscripción en el Registro de Entidades Religiosas. Vulneración del derecho a la libertad religiosa: denegación de la inscripción en el Registro por meras sospechas sobre posibles comportamientos futuros de una entidad religiosa. Voto particular.

Procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad Decisión: Pleno. Sentencia
N.º de procedimiento: 3083-1996
Sentencia: 46/2001 [ECLI:ES:TC:2001:46]

Fecha: 15/02/2001 Fecha publicación BOE: 16/03/2001



[Ver original](#) ([Referencia BOE-T-2001-5180](#)).



 [Ver comentario](#)

Pleno. Sentencia 207/2013, de 5 de diciembre. Recurso de inconstitucionalidad 4285-2013. Interpuesto por el Presidente del Gobierno en relación con el apartado 7 del artículo único de la Ley Foral 10/2013, de 12 de marzo, de modificación de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de haciendas locales de Navarra. Competencias sobre condiciones básicas de igualdad y relaciones internacionales; régimen financiero de Navarra: nulidad del precepto legal foral que declara exentos de la contribución territorial los bienes de la Iglesia católica y las asociaciones no católicas legalmente reconocidas y con las que existan acuerdos de colaboración, únicamente cuando estén destinados al culto.

Procedimiento: Recurso de inconstitucionalidad Decisión: Pleno. Sentencia
N.º de procedimiento: 4285-2013
Sentencia: 207/2013 [ECLI:ES:TC:2013:207]

Fecha: 05/12/2013 Fecha publicación BOE: 08/01/2014



[Ver original \(Referencia BOE-A-2014-224\).](#)



 [Ver comentario](#)